

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 007 DE 2026
(19 de marzo)

Por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, a los dos períodos académicos del año 2027.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

El Acuerdo Superior 009 de 2022 de la Universidad del Cauca modificadorio del Reglamento Estudiantil, determinó la condición de estudiante para los beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, la cual se obtiene con la realización de la matrícula académica, el pago del seguro estudiantil y de los conceptos no contemplados en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1667 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional-MEN a través de su Viceministerio de Educación Superior, emitió el Reglamento Operativo, que refiere los lineamientos para la aplicación de la gratuidad en los jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica matriculados en programas académicos de pregrado de las Instituciones de Educación Superior pública.

El Reglamento Operativo instruye a los potenciales beneficiarios y a las Instituciones de Educación Superior, sobre las condiciones y términos de referencia para el reporte y certificación de información en las plantillas del SNIES, con fines de validación por el MEN y definición del valor de giro a la Universidad.

El artículo 18 del multicitado reglamento, estableció entre los compromisos de los estudiantes beneficiarios los siguientes:

"(...) 1. Brindarle a la IES pública vinculada a la política toda la información y documentación que esta requiera para el acceso a la Política de Gratuidad de la Matrícula.

2. Suministrar información veraz para determinar su situación socioeconómica.

3. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece. (...)

(...) 7. Acudir a la IES pública para las claridades que requiera sobre el acceso y resultados finales de la implementación de la política, manteniendo un lenguaje respetuoso y claro.

8. Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 (derechos de inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).

9. Asumir el pago de matrícula no cubierto por la política conforme a las condiciones y restricciones excepcionales que sobre el particular se informen por parte del Ministerio a las Instituciones de Educación Superior públicas y a las indicadas en el presente reglamento.

Acuerdo Académico 007 del 19 de marzo de 2026, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2027.

10. Permanecer atentos a las comunicaciones que se emanen del Ministerio de Educación Nacional y las IES públicas relacionadas con la Política de Gratuidad y su implementación.

11. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece y de la Política de Gratuidad.

12. Mantener la calidad de estudiante en la IES pública. (...).

Conforme a lo anterior y con el objetivo de atender las disposiciones del Ministerio Nacional de Educación-MEN, el calendario para el primer y segundo periodo académico del año 2027, incluye las fechas para aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera, así como los plazos para la verificación, diligenciamiento, reporte y certificación al MEN de los potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico del 2027, así:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

I PERIODO ACADÉMICO DE 2027

Planeación Académica 2027 – I	A partir de 14 de septiembre al 9 de noviembre de 2026
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Hasta el 4 de diciembre de 2026
Inicio Periodo Académico 2027 -I	12 de enero de 2027
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 12 al 29 de enero de 2027
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 18 al 21 de enero de 2027
Solicitud de Adiciones web	18 al 22 de enero de 2027
Ajustes de Matrícula web	26 y 27 de enero de 2027
Inducción a estudiantes de primer semestre 2027	Del 27 al 29 de enero de 2027
Inicio de Clases	1 de febrero de 2027
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 – Descuentos	Hasta el 12 de febrero de 2027
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 03 y el 31 de marzo de 2027
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 9 de abril de 2027
Listas definitivas de clase	22 de febrero de 2027
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Del 23 de febrero al 02 de marzo de 2027
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las facultades	Hasta el 2 de marzo de 2027
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 31 de marzo de 2027
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 9 de abril de 2027
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 12 de abril de 2027

Acuerdo Académico 007 del 19 de marzo de 2026, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2027.

Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo tercero y quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 11 de abril de 2027
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 21 de mayo de 2027
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	De 4 al 15 de mayo de 2027
Prematriculas II periodo de 2027	Entre el 24 y el 28 de mayo de 2027
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso II periodo de 2027	Hasta el 28 de mayo de 2027
Finalización de clases	28 de mayo de 2027
Exámenes finales y supletorios	Del 31 de mayo al 11 de junio de 2027
Habilitaciones y validaciones	Del 14 al 18 de junio de 2027
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	25 de junio de 2027
Finalización I Periodo Académico 2027	25 de junio de 2027
Vacaciones colectivas profesores	15 días Hábiles 28 de junio de 2027 al 19 de julio de 2027
Vacaciones Colectivas Administrativas	15 días calendario 28 de junio de 2027 al 12 de julio de 2027 Permiso sindical: 13 y 14 de julio de 2027

PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza teórico-práctica de las asignaturas de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, las cuales no son habilitables, se hace necesario establecer como fecha diferencial de límite de registro de notas del 70% en SIMCA únicamente para la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 04 de junio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo periodo académico del 2027, así:

II PERIODO ACADÉMICO DE 2027

Planeación Académica 2027 – II	A partir de 1 al 30 de abril de 2027
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Hasta el 4 de junio de 2027
Inicio Periodo Académico 2027 – II	21 de julio de 2027
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 21 al 30 de julio de 2027
Matriculas académicas Estudiantes Regulares	Del 26 al 29 de julio de 2027
Solicitud de Adiciones web	Del 26 al 30 de julio de 2027
Ajustes de Matrícula	02 y 03 de agosto de 2027
Inducción a estudiantes de segundo semestre 2027	Del 28 al 30 de julio de 2027
Inicio de Clases	2 de agosto de 2027
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 - Descuentos	Hasta el 21 de agosto de 2027
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 07 y el 30 de septiembre de 2027
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 07 de octubre de 2027
Listas definitivas de clase	23 de agosto de 2027
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Desde el 24 de agosto hasta el 30 de agosto de 2027
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las facultades	Hasta el 03 de septiembre de 2027



Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico 007 del 19 de marzo de 2026, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2027.

Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad		Hasta el 30 de septiembre de 2027
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad		Hasta el 07 de octubre de 2027
Pago de matrículas financieras extraordinarias		08 de octubre de 2027
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo tercero y quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado		Hasta el 20 de octubre de 2027
Registro de Notas del 70% en SIMCA		Hasta el 20 de noviembre de 2027
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA		Del 2 al 12 de noviembre de 2027
Prematrículas II periodo de 2027		Entre el 08 y 12 de noviembre de 2027
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso I periodo de 2028		Hasta el 19 de noviembre de 2027
Semana Universitaria Conmemoración 200 años		Del 16 al 19 de noviembre de 2027
Finalización de clases		27 de noviembre de 2027
Exámenes finales y supletorios		Del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2027
Habilitaciones y validaciones		Del 13 al 17 de diciembre de 2027
Planeación y Evaluación Institucional		Del 13 al 24 de diciembre de 2027
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.		24 de diciembre de 2027
Finalización II Periodo Académico 2027		31 de diciembre de 2027
Vacaciones colectivas profesores	15 días Hábiles y 15 calendario	03 de enero de 2028 al 17 de enero de 2028
Vacaciones Colectivas Administrativas	15 días calendario	03 de enero de 2028 al 17 de enero de 2028

PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza teórico-práctica de las asignaturas de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, las cuales no son habilitables, se hace necesario establecer como fecha diferencial de límite de registro de notas del 70% en SIMCA únicamente para la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 04 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia a las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; a las Divisiones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de Gestión Financiera; Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Proyectó: Esp. Sandra Colina, División de Admisiones Registro y Control Académico
Abogada Marjory Castro, Vicerrectoría Académica

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

